

## XXVI CONCURSO DE CUENTOS “BERTA PIÑÁN”

Artículo 1º.- Las presentes Bases regirán la convocatoria de la XXVI edición del Concurso de Cuentos “Berta Piñán”, organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Artículo 2º.- La dotación del Premio será de 500 euros.

Artículo 3º.- El Concurso se ajustará en su desarrollo a las siguientes

### BASES:

PRIMERA.- Podrán participar las mujeres mayores de 18 años (con excepción de las ganadoras en ediciones anteriores).

SEGUNDA.- Las obras, que no deberán haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional, se presentarán en lengua castellana y/o asturiana y serán originales e inéditas. El tema de las obras es libre. Cada concursante sólo podrá presentar una obra y no podrá haber sobre ella ningún compromiso anterior de publicación.

TERCERA.- Las obras tendrán una extensión no superior a 20 páginas y no inferior a 5, a doble espacio, en fuente Times New Roman tamaño 12, con un máximo de treinta líneas por página, debidamente numeradas y en tamaño DIN A4, con el título correspondiente, debiendo carecer la obra de cualquier detalle que pueda permitir identificar a su autora. Las obras se presentarán sin firma personal.

CUARTA.- El plazo de presentación de las obras estará abierto hasta el 28 de febrero de 2024. Se podrán presentar por correo electrónico a la dirección: [directorcultura@cangasdeonis.com](mailto:directorcultura@cangasdeonis.com) Se deberá enviar en el mismo correo la plica con los datos personales de la Concurante: Nombre y Apellidos, DNI o Pasaporte con fotocopia del documento, Dirección postal, Teléfono, e-mail de contacto, Seudónimo y Título del Cuento. También se podrán presentar por correo ordinario a la siguiente dirección postal: Casa de Cultura de Cangas de Onís. Calle La cárcel, 13. 33550 Cangas de Onís. El envío se realizará en sobre cerrado en el que se introducirá la obra, así como los datos personales de la Concurante: Nombre y Apellidos, DNI o Pasaporte con fotocopia del documento,

Dirección postal, Teléfono, e-mail de contacto, Seudónimo y Título del Cuento.

QUINTA.- El jurado estará compuesto por los siguientes miembros: Señor Alcalde de Cangas de Onís, que actuará como Presidente y dos personalidades relacionadas con la vida literaria, designadas por el Sr. Alcalde, que actuarán como vocales. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de la página de Facebook de la Casa de Cultura de Cangas de Onís, la web del Ayuntamiento de Cangas de Onís y en los medios de comunicación locales y regionales el día 10 de Mayo de 2024. Además del primer Premio, el jurado podrá proponer dos accésits, si lo estima conveniente, a quienes se les entregarán diplomas acreditativos, si bien estos no llevarán dotación económica alguna. Asimismo, podrá declarar desierto el Premio.

SEXTA.- Del Premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes; no podrá ser fraccionado y su importe tendrá carácter de compensación por la renuncia a los derechos de autor a que se refiere la Base Séptima. La entrega del Premio tendrá lugar a finales de mayo 2024.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Cangas de Onís se reserva el derecho de publicar o reproducir total o parcialmente las obras premiadas. El autor no recibirá cantidad alguna en concepto de derechos de autor en esta primera edición.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en estas presentes Bases quedará sometido a criterio del jurado.

NOVENA.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.